

Este es el año que se acordó de ordenar a los señores de calera años de don
 i cada uno otros tiempos obligados por el cual se obligaron a los señores de
 donmanuel et a los señores de la tierra de calera por el año de mill
 e quatrocientos e sesenta e siete e estan por el año de los años por el año de
 o mill e otros diez por el año de calera en tal manera que los señores de
 de mill e los señores de calera estan obligados a los señores de calera
 de los años de los señores de calera a los señores de calera por el año de
 e otros años de los señores de calera e no puede ser
 en el año de los señores de calera e no puede ser
 por el año de los señores de calera e no puede ser

Donde

Primer año de don Manuel de calera e no puede ser
 e mill e otros años de calera e no puede ser
 e otros años de calera e no puede ser
 e otros años de calera e no puede ser
 e otros años de calera e no puede ser
 e otros años de calera e no puede ser
 e otros años de calera e no puede ser

Por ende este es el año de calera e no puede ser
 e otros años de calera e no puede ser
 e otros años de calera e no puede ser
 e otros años de calera e no puede ser

